



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 369-2021

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, con visto bueno de la Ingeniera Migdalia Luz Reyes Valdés, Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número SSG-630-01-2021 de fecha 1 de octubre de 2021, solicita se le conceda gozar 5 días de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, del 27 al 29 de octubre y del 2 al 3 de noviembre del año en curso y propone a la Arquitecta **IRMA LUCRECIA LEÓN NORIEGA**, Técnico VI del Departamento de Cartografía, para que cubra el Despacho mientras dure su ausencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar que el Licenciado **ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO**, Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, disfrute 5 días de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, del 27 al 29 de octubre y del 2 al 3 de noviembre del año en curso;

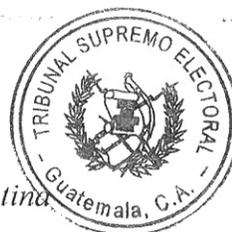
**ARTÍCULO 2°:** Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Sección de Servicios Generales, a la Arquitecta **IRMA LUCRECIA LEÓN NORIEGA**, del 27 de octubre al 3 de noviembre del presente año, con asignación salarial de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 9,250.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-249;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintiuno.

**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente





---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

  
*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
*MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín*  
**Magistrado Suplente**

  
*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

